



1.7 MAR. 2021

Parral, _____

DECRETO EXENTO N° 1014-

VISTOS

1. La solicitud de transferencia de patente presentada por el contribuyente.
2. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
4. Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
5. El Decreto Exento N°2875 de fecha 14 de Julio de 2020, que nombra como alcaldesa (s) de la comuna a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco, por orden de prelación..

DECRETO

1. **AUTORIZASE** a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, la TRANSFERENCIA de la patente que se individualiza, en la dirección comercial que se señala.

GIRO COMERCIAL	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL	40160
NOMBRE CONTRIBUYENTE	ORMEÑO NAVARRETE ELIADA FILOMENA
RUT	██████████
DIRECCION COMERCIAL	DELICIAS SUR N°446

2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
3. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar las modificaciones en el Rol General.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)

MHT/ARC/ /clp

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
3. Archivo Digital Patentes Comerciales (Cristofer.larenas@parral.cl)